

### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Jueves 15 de octubre de 2009

Sec. II.B. Pág. 87181

#### II. AUTORIDADES Y PERSONAL

#### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

16435 Orden ITC/2779/2009, de 13 de octubre, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación en las Consejerías de Turismo en las Misiones Diplomáticas de España.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y con lo dispuesto en Real Decreto 810/2006, de 30 de junio, de organización, funciones y provisión de puestos de trabajo de las Consejerías de Turismo en las Misiones Diplomáticas de España («BOE» 167, de 14 de julio de 2006).

El Instituto de Turismo de España acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente resolución podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

De acuerdo con el Real Decreto 810/2006, para poder ser designado para un puesto de Consejero o Consejero Adjunto en una Consejería de turismo se exigirán los siguientes requisitos:

Pertenecer a alguno de los cuerpos de funcionarios de la Administración General del Estado clasificados en el subgrupo A1 según lo establecido en la correspondiente relación de puestos de trabajo, y cumplir los demás requisitos establecidos en el Real Decreto 810/2006.

Encontrarse a la fecha de publicación de la convocatoria en alguna de la situaciones administrativas relacionadas en el artículo 2 del Reglamento de Situaciones Administrativas de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, excluidas la excedencia voluntaria por interés particular, la excedencia voluntaria incentivada y la suspensión de funciones.

Conocimiento del idioma inglés.

Segunda.—Los interesados dirigirán su solicitud, según modelo que figura en el anexo II, al Secretario de Estado de Turismo, c/ José Lázaro Galdiano 6, 28071 Madrid), alegando los méritos que se consideren oportunos, en el plazo de los quince días hábiles siguientes a la publicación de esta resolución, conforme al artículo 53 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.

Dicha solicitud podrá presentarse en los registros y oficinas previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Estas últimas oficinas tienen obligación de cursar las solicitudes recibidas dentro de las veinticuatro horas a partir de la presentación.

Tercera.—Además de los datos personales y el número de registro de personal, los aspirantes incluirán en su solicitud su currículum vitae en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas, estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y otros méritos que estime oportuno poner de manifiesto, y hará constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando y el nivel del mismo.



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Jueves 15 de octubre de 2009

Sec. II.B. Pág. 87182

Cuarta.—La resolución de la presente convocatoria se realizará a propuesta no vinculante de la Comisión Asesora de Destinos en el Exterior. Dicha resolución, que deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado», se realizará en el plazo máximo de un mes contando desde la fecha de finalización de solicitudes. Dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más.

Quinta.—El Secretario de Estado de Turismo nombrará a los funcionarios, oído el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Una vez efectuados dichos nombramientos, se dará traslado de los mismos al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, a quien corresponde la acreditación ante el órgano receptor.

Sexta.—Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar, si son elegidos y prestan servicio en el Ministerio u Organismo distinto al convocante, certificado extendido por la unidad de personal donde se encuentren destinados, especificando el grado personal consolidado y la fecha de consolidación, el nivel de puesto de trabajo que estuviera desempeñando y el tiempo de servicio reconocido para el cómputo de trienios.

Séptima.—Los funcionarios públicos adjudicatarios de Consejeros de Turismo deberán permanecer en el puesto de trabajo dos años. Este plazo podrá ser prorrogado por periodos anuales hasta tres años más, previa petición del funcionario seis meses antes de la expiración del segundo, tercer y cuarto año.

En el caso de los puestos de los Consejeros Adjuntos, los funcionarios deberán permanecer en el puesto de trabajo dos años. Este plazo podrá ser prorrogado por uno más, previa petición del funcionario seis meses antes de la expiración del segundo año.

Octava.—En lo no previsto en la presente orden se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 810/2006.

Novena.—Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su publicación, ante el órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano judicial competente (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 13 de octubre de 2009.—El Ministro de Industria, Turismo y Comercio, P. D. (Orden ITC/3187/2004, de 4 de octubre), el Secretario de Estado de Turismo, Joan Mesquida Ferrando.

ve: BOE-A-2009-16435



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Jueves 15 de octubre de 2009

Sec. II.B. Pág. 87183

# **ANEXO I**

	Puesto de trabajo	Nivel	Grupo	Complemento específico	ldioma exigido en la RPT	Méritos preferentes a valorar
Código Consej Consej	Código: 4166464. Consejería de Turismo en Berlín. Consejero/a de Turismo.	30	A1	20.597,92	Inglés.	Haber prestado servicios en la Administración turística del Estado.  Tener experiencia mínima de dos años en puestos o funciones directamente relacionados con la actividad turística.  Estar desempeñando puestos de trabajo en la Administración turística del Estado al tiempo de la publicación de la convocatoria.  Conocimiento del idioma Alemán
Conse Conse Conse	Código: 3907079. Consejería de Turismo en Berlín. Consejero/a Adjunto de Turismo.	28	A	12351,50	Inglés.	Haber prestado servicios en la Administración turística del Estado.  Tener experiencia mínima de dos años en puestos o funciones directamente relacionados con la actividad turística.  Estar desempeñando puestos de trabajo en la Administración turística del Estado al tiempo de la publicación de la convocatoria.  Conocimiento del idioma Alemán.
Cons Cons Cons	Código: 4142649. Consejería de Turismo en Bruselas. Consejero/a de Turismo.	28	A1	20.597,92	Francés o Inglés.	Haber prestado servicios en la Administración turística del Estado.  Tener experiencia mínima de dos años en puestos o funciones directamente relacionados con la actividad turística.  Estar desempeñando puestos de trabajo en la Administración turística del Estado al tiempo de la publicación de la convocatoria.  Conocimiento del idioma Francés.
Códi Cons Cons	Código: 792853. Consejería de Turismo en Buenos Aires. Consejero/a de Turismo.	28	A1	16.501,52	Inglés.	Haber prestado servicios en la Administración turística del Estado.  Tener experiencia mínima de dos años en puestos o funciones directamente relacionados con la actividad turística.  Estar desempeñando puestos de trabajo en la Administración turística del Estado al tiempo de la publicación de la convocatoria.
Códi Cons Cons	Código: 2824880. Consejería de Turismo en Chicago. Consejero/a de Turismo.	28	A1	20.597,92 Inglés.	Inglés.	Haber prestado servicios en la Administración turística del Estado.  Tener experiencia mínima de dos años en puestos o funciones directamente relacionados con la actividad turística.  Estar desempeñando puestos de trabajo en la Administración turística del Estado al tiempo de la publicación de la convocatoria.
Códi Con Con	Código: 3366663 Consejería de Turismo en Estocolmo. Consejero/a de Turismo.	28	A1	16.501,52	Inglés.	Haber prestado servicios en la Administración turística del Estado. Tener experiencia mínima de dos años en puestos o funciones directamente relacionados con la actividad turística. Estar desempeñando puestos de trabajo en la Administración turística del Estado al tiempo de la publicación de la convocatoria.
Con Con Con	Código: 2290289. Consejería de Turismo en Miami. Consejero/a de Turismo.	28	A1	20.597,92	Inglés.	Haber prestado servicios en la Administración turística del Estado. Tener experiencia mínima de dos años en puestos o funciones directamente relacionados con la actividad turística. Estar desempeñando puestos de trabajo en la Administración turística del Estado al tiempo de la publicación de la convocatoria.

cve: BOE-A-2009-16435



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Jueves 15 de octubre de 2009

Sec. II.B. Pág. 87184

N° orden	Localidad	Puesto de trabajo	Nivel	Grupo	Complemento específico	ldioma exigido en la RPT	Méritos preferentes a valorar
ω	Oslo.	Código: 3248367 Consejería de Turismo en Oslo Consejero/a de Turismo	28	14	16.501,52	Inglés.	Haber prestado servicios en la Administración turística del Estado.  Tener experiencia mínima de dos años en puestos o funciones directamente relacionados con la actividad turística.  Estar desempeñando puestos de trabajo en la Administración turística del Estado al tiempo de la publicación de la convocatoria.
တ	París.	Código: 889004 Consejería de Turismo en París Consejero/a Adjunto de Turismo	28	P4	12.351,50	Francés o Inglés.	Haber prestado servicios en la Administración turística del Estado.  Tener experiencia mínima de dos años en puestos o funciones directamente relacionados con la actividad turística.  Estar desempeñando puestos de trabajo en la Administración turística del Estado al tiempo de la publicación de la convocatoria.  Conocimiento del idioma Francés.
10	Pekín.	Código: 3586491 Consejería de Turismo en Pekín Consejero/a de Turismo	28	14	20.597,92	Inglés.	Haber prestado servicios en la Administración turística del Estado.  Tener experiencia mínima de dos años en puestos o funciones directamente relacionados con la actividad turística.  Estar desempeñando puestos de trabajo en la Administración turística del Estado al tiempo de la publicación de la convocatoria.
=	11 Roma.	Código: 3966304 Consejería de Turismo en Roma Consejero/a de Turismo	28	A1	20.597,92	Inglés.	Haber prestado servicios en la Administración turística del Estado.  Tener experiencia mínima de dos años en puestos o funciones directamente relacionados con la actividad turística.  Estar desempeñando puestos de trabajo en la Administración turística del Estado al tiempo de la publicación de la convocatoria.  Conocimiento del idioma Italiano.
12	Varsovia.	Código: 2581669 Consejería de Turismo en Varsovia Consejero/a de Turismo	28	14	20.597,92	Inglés.	Haber prestado servicios en la Administración turística del Estado.  Tener experiencia mínima de dos años en puestos o funciones directamente relacionados con la actividad turística.  Estar desempeñando puestos de trabajo en la Administración turística del Estado al tiempo de la publicación de la convocatoria.
13	Cantón.	Código: 5162574 Consejería de Turismo en Cantón Consejero/a de Turismo	28	P4	20.597,92	Inglés.	Haber prestado servicios en la Administración turística del Estado.  Tener experiencia mínima de dos años en puestos o funciones directamente relacionados con la actividad turística.  Estar desempeñando puestos de trabajo en la Administración turística del Estado al tiempo de la publicación de la convocatoria.

cve: BOE-A-2009-16435



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 249 Jueves 15 de octubre de 2009

Sec. II.B. Pág. 8718

#### **ANEXO II**

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO (TURESPAÑA)

SOLICITUD DE PARTICIPACION:ORDEN (B.O.E. ) **LIBRE DESIGNACIÓN IMPORTANTE:** LEER INSTRUCCIONES AL DORSO ANTES DE RELLENAR ESTA INSTANCIA

DATOS	DEI	FUNCIO	NARIO:

	S DEL FUNCI					1	
	DNI	Primer apellido		Segundo apellio	Nombre		
		-		-			
Grupo		Cuerpo/Escala	J.	Código Cuerpo	Nº.Registro	Personal	Fecha de nacimiento
	Situ	ación administrativa	Teléfoi	no de contacto (cor	prefijo)	Grado	Fecha consolidación
Domicilio							Código Postal

DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO:						
Ministerio u Organismo-Comunidad Autónoma-Corporación Local	/Direcciór	General/Subdi	rección G	eneral		
Denominación Puesto de Trabajo actual	Nivel	Forma de Pro	ovisión	Fech	a Toma Posesión	Reservado
Denomination 1 desto de 11doujo detadi	111101	T OTHER CC TT	0 1151011	1 0011	a roma rosesion	Administración
Domicilio Puesto de Trabajo actual (calle, nº, planta, despacho)		e-mail	Local	idad	Provincia	Código Postal
	(consier	nte utilización)				

Puesto de trabajo definitivo anterior (Mº, Unidad, Denominación puesto)	Nivel	Forma Provisión	Fecha Toma Posesión	Fecha Cese	Reservado Administración

ANTIGUEDAD: Tiempo de servicios efectivos a la finalización del plazo de presentación de instancias	ANOS
---	------

#### PUESTO/S SOLICITADO/S:

1 0 20 1	OID DOLLE	11112 0,51					
Prefe- rencia	N°.Orden BOE	Unidad de adscripción	Denominación del puesto	Nivel	Localidad	(*)	Reservado Admón.
1							
2							

Continúa en hoja aparte la solicitud de puestos:	SI	NO	TOTAL NÚMERO DE PUESTOS SOLICITADOS:	
				L
COMO DISCADACITADO SOLICITO LA ADA	ADTACION	DEL/DE	LOS DIJECTO/S DE TRADAJO Nº /	/

- LOS CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEBERÁN SER ACREDITADOS DOCUMENTALMENTE.
- PARA LA ALEGACIÓN DE LOS MÉRITOS SE ACOMPAÑARÁ CURRICULUM VITAE Y LOS MISMOS SE ACREDITARÁN DOCUMENTALMENTE MEDIANTE LAS PERTINENTES CERTIFICACIONES, JUSTIFICANTES O CUALQUIER OTRO MEDIO CONTRASTABLE.

Declaro bajo mi responsabilidad, que conozco expresamente y reúno los requisitos exigidos en la convocatoria para desempeñar el/los puesto/s que solicito y que los datos y circunstancias que hago constar en el presente anexo son ciertos.

Lugar, fecha y firma



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 249 Jueves 15 de octubre de 2009

Sec. II.B. Pág. 87186

#### Instrucciones para la cumplimentación de la solicitud de participación en el concurso

- 1.-El impreso debe cumplimentarse preferentemente a máquina. En caso de escribirse a mano se hará con letras mayúsculas y bolígrafo negro.
- 2.- **DATOS DEL FUNCIONARIO**, en el recuadro "Situación Administrativa", debe especificarse la situación en que actualmente esté, entre las siguientes:
- Servicio Activo
- Servicios Especiales
- Servicio en otras Administraciones Públicas
- Suspensión Firme de Funciones, indicando la fecha de terminación de dicha suspensión
- Excedencia (indicar modalidad)
- Otras Situaciones, indicando cuál.
- 3.- **DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO**, en el recuadro "Forma de Provisión", debe especificarse la forma de obtención del puesto de trabajo, tales como:
- Concurso
- Libre designación
- Redistribución de efectivos
- Adscripción Provisional
- Comisión de Servicios
- Movilidad
- Nuevo Ingreso
- 4.- **PUESTOS SOLICITADOS**, en el recuadro correspondiente a la Unidad de adscripción se cumplimentará con el nombre de la Dirección General, Organismo Autónomo o similar a la que corresponda el puesto.
- Imprescindible indicar Nº de Orden que aparece en el Anexo I.
- Total número de puestos solicitados: Indispensable que conste este dato como garantía de la valoración de todos los puestos solicitados.
  - 5.- Los cursos que se aleguen en el Currículo Vitae deberán acreditarse documentalmente.
- 6.- Para la alegación de los méritos se acompañará curriculum vitae y los mismos se acreditarán documentalmente mediante las pertinentes certificaciones, justificantes o cualquier otro medio contrastable.
- 7.- Toda la documentación deberá presentarse, como la solicitud, en tamaño (DIN-A4) e impresa o escrita por una sola cara y sin encuadernar.
  - 8.- En el apartado RESERVADO ADMINISTRACIÓN, NO ESCRIBIR nada. Muchas gracias.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X